

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.938/2015

Doña María Antonia Garrido Luque, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que en los procedimientos de apremio que se siguen en este Departamento de Recaudación por los débitos con esta Hacienda Municipal que se citan en el Anexo, fue dictada con fecha 9 de junio de 2015 por el Sr. Tesorero Municipal acuerdo de enajenación mediante subasta pública que habrá de celebrarse el día 17 de septiembre de 2015, jueves a las 11 horas, en la Sala de Prensa de este Ayuntamiento, sita en la calle Capitulares número 1, primera planta; debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 17 de septiembre de 2015 a las 11 horas en la Sala de Prensa de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la calle Capitulares número 1, primera planta.

2.º Que para los bienes objeto de enajenación, el tipo de subasta, la primera puja y el importe de los tramos para licitar son los que se describen en el Anexo. No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos que se indican para cada uno de los inmuebles.

3.º Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en las dependencias del Departamento de Recaudación, sita en calle Capitulares, 1, 2ª planta, en horario de 9,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo las deudas que queden pendientes de pago.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

6.º Las cargas anteriores que afecten a los bienes objeto de enajenación, que hayan sido reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

7.º Podrá participar en la subasta cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, el otorgamiento de la representación. Se exceptúan tasadores, de-

positarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno en el orden del anuncio, finalizando la misma cuando con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

8.º Las personas que liciten tendrán la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por los perjuicios que originen con la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico, mediante cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o realizando su ingreso en efectivo en la cuenta corriente de este Ayuntamiento 0237/0210/30/9152455481.

Cuando la persona que licite no resulte adjudicataria de ningún bien, podrá aplicar dicho depósito para participar en la licitación de otros bienes cuya subasta haya sido anunciada para el mismo día.

9.º Las personas que liciten podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha del anuncio de la subasta hasta el día anterior a su celebración en el Registro General del Ayuntamiento. Deberá indicarse nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de resguardo de ingreso o cheque conformado.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las consignadas en el sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10.º Cada uno de los bienes descritos en el Anexo, se subastarán de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados,

11.º Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del RGR. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación de los componentes de la misma sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que las personas interesadas en participar en la subasta constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del RGR.

12.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudica-

ción.

Los adjudicatarios podrán hacer uso de la opción prevista en el artículo 111 del RGR para ser autorizados a efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario constituya en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13.º Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, pudieran existir personas interesadas con derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichas personas, quedando la adjudicación definitiva en suspenso durante el plazo en el que éstas pudiesen ejercer dicho derecho.

14.º Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiendo presentarse ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta, siendo el tipo de subasta el de la primera licitación cuando no se haya celebrado segunda licitación y sin precio mínimo cuando se hubiera intentado su enajenación con dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán con las mismas condiciones y requisitos que para participar en la subasta de los bienes anunciados, debiendo contener el sobre, escrito firmado por la persona ofertante o representante debidamente acreditado e indicar el precio de la oferta para la adjudicación directa y el bien o bienes por los que optara. En función de las ofertas presentadas, podrá formularse propuesta de adjudicación que se formalizará mediante acta de la Mesa de Subasta, siendo entregados al adjudicatario los bienes una vez que haya hecho efectivo el importe procedente.

Podrá anunciarse el trámite para la adjudicación directa y exigirse la prestación de fianza, con la advertencia de que si no se satisface el precio del remate en el plazo establecido al efecto se aplicará su importe a la cancelación de deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera incurrido la persona ofertante por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

15.º Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, reservándose el Ayuntamiento el derecho a proponer a su favor la adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados conforme a los artículos 108 y 109 del RGR. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier persona interesada que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 8 de julio de 2015. Firma digital.

ANEXO QUE SE CITA

Subasta del día 17 de septiembre de 2015, a las 11 horas.

A) EXPEDIENTE DE APREMIO: 2007/00227/310.

Deudor: Almagra Gestiones Inmobiliarias y Financieras SL.

Importe total de la deuda: 413.615,46 €.

1. Finca 7512

Finca urbana: Local comercial, numero cuatro, bajo, derecha,

situado en la plaza de la Almagra de esta Capital. Tiene una superficie construida de 19,00 m². Referencia catastral 4245202UG4944N0003MU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 2136, libro 310. Folio 212, alta 4, finca número 7512 sección 3, antes F-42466 sección 2.

Valoración: 40.509,15 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 40.509,15 euros. Tramos: 100 €.

2. Finca 8467

Urbana: Vivienda de la casa número cuatro de la Plaza de la Almagra, de esta Capital. Se compone de planta baja, primera y segunda en alto y azotea. La planta baja tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. La planta primera, tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados, la azotea cuenta con dos cuartos de pila. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de setenta y cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4245202UG4944N0001ZT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba en el tomo 1952, libro 126, folio 33, finca 8467, secc. 3, alta 7.

Valoración: 236.287,72 euros. Cargas pendientes: 187.240,37 (A fecha 31-05-2013).

Tipo de subasta: 49.047,35 euros. (Valoración del inmueble menos cargas). Tramos: 100 €.

B) EXPEDIENTE 2008/04201/310.

Deudor: Arenal 2000, SL.

Importe total de la deuda: 3.052.445,17 €.

1. Urbana. 576. Plaza de aparcamiento número 48, situado en planta primera de sótano del edificio denominado "Conjunto Residencial Arenal Sierra" ubicado en la Manzana 22 del Polígono 1 del Sector del Plan Parcial MA-1 "Margaritas" del PGOU de Córdoba. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 32,52 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba el pleno dominio a favor de Arenal 2000 SL, con CIF B14439988, al tomo 1691, libro 956, folio 141, finca número 52.479.

Valoración: 17.969,63 euros.

Cargas pendientes: Consta inscrita opción de compra de 01/04/2009 que conforme a su descripción se encuentra resuelta y sin validez

Tipo de subasta: 17.969,63 euros (importe de la valoración). Tramos: 100 €.

2. Urbana. 614. Plaza de aparcamiento número 86, situado en planta primera de sótano del edificio denominado "Conjunto Residencial Arenal Sierra" ubicado en la Manzana 22 del Polígono 1 del Sector del Plan Parcial MA-1 "Margaritas" del PGOU de Córdoba. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 24,54 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba el pleno dominio a favor de Arenal 2000 SL, con CIF B14439988, al tomo 1692, libro 957, folio 69, finca número 52.555.

Valoración: 13.177,62 euros.

Cargas pendientes: Consta inscrita opción de compra de 01/04/2009 que conforme a su descripción se encuentra resuelta y sin validez.

Tipo de subasta: 13.177,62 euros (importe de la valoración). Tramos: 100 €.

3. Urbana. 628. Plaza de aparcamiento número 100, situado en planta primera de sótano del edificio denominado "Conjunto Residencial Arenal Sierra" ubicado en la Manzana 22 del Polígono 1

del Sector del Plan Parcial MA-1 "Margaritas" del PGOU de Córdoba. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 38,05 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba el pleno dominio a favor de Arenal 2000 SL, con CIF B14439988, al tomo 1692, libro 957, folio 125, finca número 52.583.

Valoración: 21.563,63 euros.

Cargas pendientes: Consta inscrita opción de compra de 01/04/2009 que conforme a su descripción se encuentra resuelta y sin validez.

Tipo de subasta: 21.563,63 euros (importe de la valoración).
Tramos: 100 €.

4. Urbana. 730. Plaza de aparcamiento número 202, situado en planta primera de sótano del edificio denominado "Conjunto Residencial Arenal Sierra" ubicado en la Manzana 22 del Polígono 1 del Sector del Plan Parcial MA-1 "Margaritas" del PGOU de Córdoba. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 31,35 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba el pleno dominio a favor de Arenal 2000 SL, con CIF B14439988, al tomo 1694, libro 959, folio 85, finca número 52.787.

Valoración: 17.969,63 euros.

Cargas pendientes: Consta inscrita opción de compra de 01/04/2009 que conforme a su descripción se encuentra resuelta y sin validez.

Tipo de subasta: 17.969,63 euros (importe de la valoración).
Tramos: 100 €.

5. Urbana. 804. Plaza de aparcamiento número 276, situado en planta primera de sótano del edificio denominado "Conjunto Residencial Arenal Sierra" ubicado en la Manzana 22 del Polígono 1 del Sector del Plan Parcial MA-1 "Margaritas" del PGOU de Córdoba. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 27,57 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba el pleno dominio a favor de Arenal 2000 SL, con CIF B14439988, al tomo 1695, libro 960, folio 157, finca número 52.935.

Valoración: 15.573,63 euros.

Cargas pendientes: Consta inscrita opción de compra de 01/04/2009 que conforme a su descripción se encuentra resuelta y sin validez.

Tipo de subasta: 15.573,63 euros (importe de la valoración).
Tramos: 100 €.

6. Urbana. 854. Plaza de aparcamiento número 326, situado en planta primera de sótano del edificio denominado "Conjunto Residencial Arenal Sierra" ubicado en la Manzana 22 del Polígono 1 del Sector del Plan Parcial MA-1 "Margaritas" del PGOU de Córdoba. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 27,03 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba el pleno dominio a favor de Arenal 2000 SL, con CIF B14439988, al tomo 1696, libro 961, folio 133, finca número 53.035.

Valoración: 15.573,63 euros.

Cargas pendientes: Consta inscrita opción de compra de 01/04/2009 que conforme a su descripción se encuentra resuelta y sin validez.

Tipo de subasta: 15.573,63 euros (importe de la valoración).
Tramos: 100 €.

7. Finca 68279

Rústica: Procedente de la Dehesa denominada Umbrías del Aljibe y la Caballera y de la finca, denominada "Zamora y Parra" al pago de Santa María de Trassierra, término de Córdoba. Tiene una superficie de 380,675 m². Consta inscrita Hipoteca Volunta-

ria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que ahora se ejecuta y que fue aportada por Mezquita Sur Inversiones, SL.

Inscrita a favor de Mezquita Sur Inversiones SL al tomo 2121, libro 1386, folio 216, Registro de la Propiedad 2. Finca número 68279.

Valoración: 400.000 euros Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 400.000 euros. Tramos: 1.000 €.

C) EXPEDIENTE 2008/02620/330.

Deudor: José Garuti Martín.

Importe total de la deuda: 117.193,48 €.

Rústica: Parcela de terreno procedente del cortijo denominado "Rinconada Baja", al sitio de los Cansinos, término municipal de Córdoba. Ocupa una extensión superficial de siete hectáreas y setenta y nueve áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de los de Córdoba al tomo 1147, libro 36, folio 158, finca número 6820. Referencia catastral 002500100UG59H0001DH.

Valoración: 3.605.882 euros Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 400.000 euros. Tramos: 1.000 €.

D) EXPEDIENTE 2012/15963/270.

Deudor: Ángel Tirado, SA.

Importe total de la deuda: 268.826,47 €.

Todas las fincas tienen inscrita Hipoteca unilateral a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y que ahora se ejecutan.

1. Urbana. 24. Plaza de aparcamiento número 105, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura". Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 46, finca 68758.

Valoración: 18.032,96 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 18.032,96 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €

2. Urbana. 23. Plaza de aparcamiento número 106, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 51, finca 68760.

Valoración: 18.032,96 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 18.032,96 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

3. Urbana. 24. Plaza de aparcamiento número 107, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 56, finca 68762, inscripción 1ª.

Valoración: 18.463,47 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 18.463,47 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

4. Urbana. 25. Plaza de aparcamiento número 108, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 66, finca 68764, inscripción 1ª.

Valoración: 19.202,81 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 19.202,81 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

5. Urbana. 26. Plaza de aparcamiento número 109, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida Cañito Bazán y a los viales H, G, y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo del Cura".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba, Tomo 2137, Libro 1402, Folio 66, Finca número 68.766.

Valoración: 19.202,81 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 19.202,81 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

6. Urbana. 29. Plaza de aparcamiento número 112, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 81, finca 68772.

Valoración: 18.032,96 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 18.032,96 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

7. Urbana. 30. Plaza de aparcamiento número 113, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela

2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura". Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 86, finca 68774, inscripción 1ª.

Valoración: 19.202,81 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 19.202,81 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

8. Urbana. 30. Plaza de aparcamiento número 114, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura". Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 91, finca 68776, inscripción 1ª.

Valoración: 19.202,81 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 19.202,81 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

9. Urbana. 30. Plaza de aparcamiento número 115, situada en planta segunda de sótano, del edificio denominado comercialmente "ATLAS", sin número de gobierno, con fachada a la Avenida de Cañito Bazán y a los viales H, G y B, ubicado en la parcela 2.1 de terreno edificable, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector del Plan Parcial PP O-4 "Cortijo el Cura".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2, en el tomo 2137, libro 1402, folio 96, finca 68778, inscripción 1ª.

Valoración: 19.202,81 euros. Cargas pendientes: Sin cargas.

Tipo de subasta: 19.202,81 euros (valoración del inmueble).
Tramos: 100 €.

En Córdoba, a 8 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido Luque.